

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 6451** *Resolución de 4 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 18 de abril de 2013, por la que se registra y publica el Acuerdo colectivo relativo al mantenimiento del plan de acceso a la jubilación parcial de los trabajadores de Repsol Directo, SA.*

Advertidos errores en el Acuerdo colectivo relativo al mantenimiento del plan de acceso a la jubilación parcial de los trabajadores de Repsol Directo, SA, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 18 de abril de 2013, en el BOE n.º 106, de 3 de mayo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 33673, Acta de Acuerdo de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco sobre jubilación parcial, donde dice: «por FIA-UGT», debe decir: «por FITAG-UGT».

En la página 33675, Otras condiciones, 4.ª línea, donde dice: «De producirse variaciones que supongan modificaciones de las obligaciones para Repsol, S.A. ...», debe decir: «De producirse variaciones que supongan modificaciones de las obligaciones para Repsol Directo, S.A. ...».

Madrid, 4 de junio de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.